

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 29/2021

-Se allega memorial por parte de la demandada LUCELLY OROZCO CASTAÑO donde solicitan se tengan por notificados por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00231-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por ROSALBA RENE SANCHEZ en contra de LUCELLY OROZCO CASTAÑO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

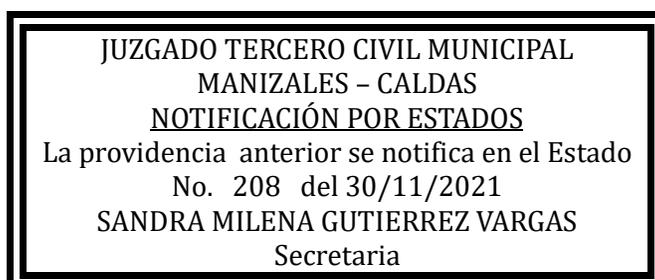
En consecuencia, se tiene por notificados por conducta concluyente a la señora LUCELLY OROZCO CASTAÑO del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 10 DE MAYO DE 2021 y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 27 de noviembre de 2021 quien se allana a las pretensiones de la demanda.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d281dc394a429393e07c1e935e86dbde322e8df0eea3e8f6ff63c5b48d7098**

Documento generado en 29/11/2021 03:43:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>